

186

Ayuntamiento la Orden que Circula S. S.  
para que siempre conste, y pueda hacerse cargo  
al Maestro de la responsabilidad de dicho  
Libro, y si se observa el método y Reglas que en el  
se establecen: Que del mismo modo pase S. S.  
las Ordenes correspondientes á las personas q.  
hagan Carga de los Cuerpos y Comunidades  
á cuyo cargo esté la primera Educación de la  
Juventud de esta Ciudad, y demas Pueblos de  
su Provincia, cuyas Escuelas no se sostienen  
del Caudal de Propios, y se comprenden  
en la Referida Relación, para que dispongan  
que en conformidad de lo Resuelto por S. M.  
se acuda á reunir los respectivos Ejemplares  
de dicho Arte, y satisfacer su importe de  
sus fondos, baxo el correspondiente Requ  
ardo: y que para que se verifique la entrega  
de los exemplares en cada Escuela, la satis  
facción de su importe, y el que en todas se obser  
be su método, á cuerda S. S. las providencias  
oportunas, y dé cuenta al Consejo mensu  
almente por su medio, de las Escuelas q.  
baian poniendo en uso el Referido Arte, pres  
tando á dicho Apoderado del D<sup>no</sup> Torquato los  
auxilios que necesite para la ejecución de lo  
mandado por S. M. en la citada Real Orden